





\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 5 9 8 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

F-15006  
Julio/97

# NORTE

INFORMACION PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

BOGOTÁ

MATRICULA

5007013

NOMBRE DE LA ENTIDAD		CORPORACION MACABI COLOMBIA "MC"	
SIGLA DE LA ENTIDAD		MC	
DIRECCION COMERCIAL		MUNICIPIO	
Cra. 29 No.126-31		Bogotá	
TELEFONO (S)	FAX	APARTADO AEREO	
6263526	6263526		
CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO			
Bogotá			
ENTIDAD QUE EJERCE LA VIGILANCIA			
DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL		MUNICIPIO	
Cra. 29 No.126-31		Bogotá	
DESCRIBA A QUE SE DEDICARA LA ENTIDAD		CODIGO CIU	
FOMENTO ACTIVIDAD DEPORTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE			
RUBEN MINSKI			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NUMERO	
CC. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> P.P. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		7.463.982	
FIRMA			

LOS ESPACIOS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 7 \*



Cámara de Comercio de Bogotá



ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Número : 1643

EL JEFE OFICINA PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada : CORPORACION MACABI COLOMBIA "MC"

NOM

con domicilio en CRA 29 N. 126-31 de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No. 689 DEL 02/10/1992, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Don

Que el OBJETO DE LA ENTIDAD es:

"ARTICULO TERCERO: La finalidad de MC consiste en fomentar el desarrollo de cualidades físicas y morales en competencias amistosas de deporte aficionado, para contribuir así al desarrollo del movimiento Macabeo, crear respeto y buena voluntad nacional e internacional y edificar una comunidad "Judía" mejor" (sic)

Que se encuentra inscrito como representante legal en calidad de :

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO
PRESIDENTE	RUBEN HINGKI	7463982	30/MAR/96 - 29/MAR/98

J N 624 [Signature]

Que son FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

"ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Presidente de MC, que será el mismo del Consejo Ejecutivo, será el representante legal de la entidad y tendrá además las siguientes funciones:

TAC

a.- Autorizar y sancionar con su firma los acuerdos, resoluciones y documentos provenientes del Consejo Ejecutivo o de la Asamblea,

b).- Convocar por medio de la Secretaría para las reuniones de MC y del Consejo Ejecutivo.

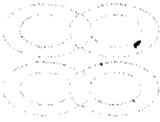




\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 6 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



**ALCALDIA MAYOR  
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.**

c.- Rendir un informe a la Asamblea General de las labores desarrolladas.

d.- Representar a MC en los juegos macabeos, así como en los congresos a que sea invitado MC.

e.- Presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Ejecutivo.

f.- Desempeñar todas las funciones y deberes que le sean inherentes a su cargo y le sean confiados y asignados por la Asamblea General y que se desprendan de las normas fijadas por la Unión Mundial Macabi."(sic)

Que los ORGANOS DE ADMINISTRACION son:

"ARTICULO NOVENO: MC estará dirigido y administrado por una Asamblea General y por un Consejo Ejecutivo."(sic)

Que los DIGNATARIOS son:

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO	
PRESIDENTE	RUBEN MINSKI	7463982	30/MAR/96	29/MAR/98
VICEPRESIDENTE	ALBERTO NAMEVICH	19222588	30/MAR/96	29/MAR/98
TESORERO	RICARDO MORENO	19415572	30/MAR/96	29/MAR/98
SECRETARIO	ABRAHAM HALSTUCH GUILTS	79344274	30/MAR/96	29/MAR/98
VOCAL	ANGEL CALDERON	192298	30/MAR/96	29/MAR/98

Que aparece inscrito como fiscalizador:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PERIODO	
REVISOR FISCAL	BENJAMIN HARF	19124617	30/MAR/96	29/MAR/98

Que son FUNCIONES DEL FISCALIZADOR:

"ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Son funciones del Fiscal:

a.- Ejercer el control sobre las actividades del Consejo Ejecutivo

*USO F.E.*

*Nls  
CD*

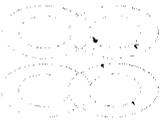
*[Handwritten signature]*



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 5 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



**ALCALDÍA MAYOR  
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.**

la vigilancia sobre el manejo de bienes de fondos de MC y el correcto ejercicio contable.

b.- Velar por el fiel cumplimiento de los presentes estatutos.

c.- Practicar arques de caja, cortes de cuentas, inspecciones contables y, en fin, las demás actividades propias de su cargo.

d.- Rendir un informe anual de su gestión a la Asamblea General.

e.- Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General cuando, a su juicio, las circunstancias así lo exijan.

f.- Cumplir con las demás obligaciones y atribuciones propias de su cargo."(sic)

Que el PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTARA CONSTITUIDO por:

"ARTICULO CUADRAGESIMO: El patrimonio de MC es de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente."(sic)

Que LA FORMA DE HACER LOS APORTES es:

Información no especificada en los Estatutos.

Que la PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS será:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Asamblea General podrá reunirse en sesiones ordinarias o extraordinarias.

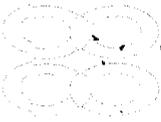
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria en fecha comprendida en el primer semestre de cada año, por citación hecha por el Secretario General con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de la reunión, incluyendo en ella el respectivo orden del día."(sic)



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 4 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



**ALCALDIA MAYOR  
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.**

Que la DURACION DE LA ENTIDAD será:

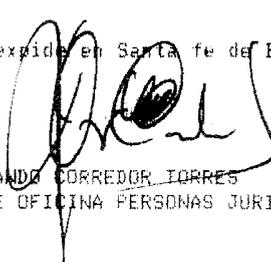
"ARTICULO SEGUNDO: La Corporación Macabali Colombiana tendrá una duración indefinida." (sic)

Que las CAUSALES DE DISOLUCION Y LA FORMA DE LIQUIDACION serán:

"ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Esta corporación se disolverá si el número de organizaciones afiliadas llega a ser menor de dos (2), o por acuerdo de mínimo el 75% de los afiliados en Asamblea General.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: Dado el caso de la disolución de esta corporación, los bienes y demás elementos constitutivos del patrimonio de la misma se destinarán a los Colegios Hebreos del país, por partes iguales." (sic)

Se expide en Santa fe de Bogotá, a los 16 días del mes de ABRIL de 1997

  
ORLANDO CORREDOR TORRES  
JEFE OFICINA PERSONAS JURIDICAS

ESTE CERTIFICADO SE EXPEDIRA POR UNA SOLA VEZ Y TIENE COMO UNICA FINALIDAD QUE LA ENTIDAD QUE SE REGISTRE EN LA CAMARA DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76. DEL DECRETO 427 DE 1996.



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 3 \*

Cámara de Comercio de Bogotá

Los temas indicados en el orden del día.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Asamblea General podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros y adoptará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que hagan quórum.

PARAGRAFO. La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo Ejecutivo o por el Vice-Presidente y, en defecto de éstos, por la persona designada por la Asamblea General. La secretaría será desempeñada por el Secretario General de MC, o en su defecto por la persona que designe la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Si el quórum señalado en el artículo anterior no se obtuviere dentro de la hora señalada en la convocatoria, se dejarán transcurrir dos (2) horas adicionales, después de las cuales la asamblea podrá instalarse con el número de miembros presentes, siempre y cuando éste no sea inferior a la tercera parte de los miembros afiliados.

PARAGRAFO. Para esta eventualidad las decisiones requerirán del voto aprobatorio de las tres cuartas partes de los miembros presentes.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Trazar la política general, la planeación y la programación que requiera la práctica, dirección y difusión del movimiento Macabeo.
- b) Determinar la mecánica patrimonial, económica y fiscal de MC con el fin de incrementar sus fondos.
- c) Estudiar y conocer los informes del Presidente, Tesorero y Fiscal.
- d) Estudiar y aprobar balances y estados financieros.
- e) Elegir, cada dos años, los miembros del Consejo Ejecutivo.
- f) Aprobar la afiliación de nuevas organizaciones a MC.
- g) Modificar los estatutos de MC.
- h) Elaborar y modificar los reglamentos de la Macabliada Nacio-



NOV. 1996

NORTE

53

NO



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 2 \*

52

Cámara  
de Comercio  
de Bogotá  
nacional

1) Ordenar el retiro o suspensión de quienes no cumplan con las funciones propias del cargo para el cual fueron elegidos y nombrar su sucesor en forma inmediata.

#### EL Consejo Ejecutivo

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Consejo Ejecutivo de MC estará integrado por:

- a) Un Presidente
- b) Un Vice-Presidente
- c) Un Secretario General
- d) Un Tesorero; y
- e) Un vocal.

NO

PARAGRAFO. Cuando el Consejo Ejecutivo lo estime conveniente podrá designar un Secretario Ejecutivo de carácter permanente, reglamentando sus funciones y fijándole su remuneración.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Son requisitos para ser miembros del Consejo Ejecutivo:

- a) Ser mayor de veintiun (21) años.
- b) No tener antecedentes delictivos y observar conducta individual y social ejemplar.
- c) Haber sido miembro de la Junta Directiva o su equivalente de una organización afiliada o de MC o tener reconocida experiencia en organizaciones.

PARAGRAFO. La Presidencia y la Vice-Presidencia del Consejo Ejecutivo deberán ser ocupadas por personas que reúnan los requisitos indicados en el artículo anterior y, además, sean mayores de veinticinco (25) años.

ARTICULO VIGESIMO: Los miembros del Consejo Ejecutivo serán elegidos por la Asamblea General, de entre aquellas personas que reúnan el requisito previsto en el artículo anterior.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La calidad de miembro del Consejo



21 NOV. 1964

62



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 1 \*



21 NOV. 1996

6

# Cámara de Comercio de Bogotá

El Ejecutivo es incompatible con la de delegado ante la Asamblea General.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El período de ejercicio del Consejo Ejecutivo será de dos (2) años y sus miembros podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Las determinaciones del Consejo Ejecutivo se denominarán Resoluciones.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Consejo Ejecutivo deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El quórum deliberante del Consejo Ejecutivo será el de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Cuando un miembro del Consejo Ejecutivo deje de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas, sin causa justificada ante el Secretario General y anunciada con anterioridad, el Consejo Ejecutivo hará la provisión del cargo para el lapso que reste del período.

- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Son funciones del Consejo Ejecutivo:
- a) Dar cumplimiento, en cuanto no fuere competencia de la Asamblea General, a la política trazada por MC.
  - b) Activar las relaciones estables con las organizaciones macabeas nacionales de los demás países.
  - c) Fomentar y colaborar con las organizaciones afiliadas a MC en la construcción de escenarios deportivos, con miras a que la juventud tenga adecuados lugares de entrenamiento.
  - d) Designar cuando sea el caso delegados a congresos internacionales, regionales o macabeos en representación de MC.
  - f) Gestionar la adecuada participación de Colombia en eventos internacionales, principalmente en la Macabiada Mundial y en la Macabiada Panamericana, intercambios deportivos con otros países y designar sus directivas.

NO

A

V

al



50

**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



21 NOV. 1896

7

- g) Determinar, de acuerdo con las organizaciones afiliadas, los deportes y actividades en que Colombia deba participar en los juegos citados.
- h) Inscribir, bajo la responsabilidad del Presidente y del Secretario General, los competidores en los juegos macabeos con el debido sometimiento al Código de Elegibilidad de la Union Mundial Macabi.
- i) Respalda, con la firma del Presidente y del Secretario General, la acreditación de los miembros de las delegaciones de Colombia que participen en eventos.
- j) Presentar y sustentar los reclamos que se estimen necesarios contra aquellas decisiones que infrinjan las reglas o que, en cualquier forma, perjudiquen la representación nacional.
- k) Dar impulso y protección al Movimiento Macabeo y al deporte a través de las organizaciones afiliadas.
- l) Controlar y vigilar, de común acuerdo con las organizaciones, a los deportistas y dirigentes no solamente en las etapas preparatorias sino en el desarrollo de los juegos macabeos. Será responsable de toda la delegación, su transporte y alojamiento.
- m) Adelantar campañas para obtener auxilios, subsidios e ingresos en general, a fin de robustecer sus arcas para el debido cumplimiento de su misión.
- n) Escoger en cuanto le competa a MC, los uniformes y colores distintivos de los seleccionados colombianos que hayan de participar en eventos internacionales.
- o) Integrar de común acuerdo con la sede, el Consejo Organizador de los Juegos Macabeos Nacionales y el Tribunal de Honor de los mismos.
- p) Hacer cumplir los reglamentos de la Macabiada Nacional.
- q) Patrocinar publicaciones, conferencias y formas distintas de difusión deportiva, social y cultural.
- r) Ser fiel intérprete de los estatutos y reglamentos de MC
- s) Cumplir con todas aquellas actividades necesarias para el logro de los fines que persigue el movimiento macabeo y que circunstancialmente no están previstas en los estatutos.
- t) Aprobar, en primera instancia, la afiliación de nuevos miembros de MC, y someterla a ratificación de la Asamblea General.
- u) Enviar las Actas de las reuniones a cada uno de los afiliados

NO

*[Handwritten signatures and initials]*





\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 6 0 8 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUTE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 17 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 7 2 0 1 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

Mat: S0007010

51: 00298936

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO  
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO  
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERIDOS EN EL  
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 7 1 9 6 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**ACTA NO. 50  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CORPORACION MACABI COLOMBIA  
NIT 800.191.030-1  
BOGOTÁ, ENERO 22, 2018**

**I. LUGAR, FECHA Y HORA**

A los 22 días del mes de enero de 2018, siendo las 6:00 pm, se reunieron en la sede de la Corporación MC, Carrera 20 No 127-55, los representantes de las delegaciones para atender la convocatoria efectuada por la presidente de la entidad, Sara Strelec Sutton, el 12 de diciembre de 2017.

**II. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Se eligieron como presidente de la Asamblea Edmond Mishaan (Vicepresidente) y como secretaria de la misma, Karin von der Walde (Secretaria Ejecutiva).

**III. ORDEN DEL DIA**

La secretaria dio lectura al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura de los estatutos
3. Propuesta de reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del acta.

Aprobado de forma unánime el orden del día, continuó la reunión.

**1. Verificación del quórum:**

Asistieron los siguientes representantes de cada una de las delegaciones: Edmond Mishaan (Macabi Carmel), Bernardo Flikier (federación Macabi), Alan Farberoff (Macabi Medellín), Sara Strelec (Macabi Cali) y Nicole Zundel (Macabi Barranquilla). Por estar representado el 100% de los miembros plenos de la asamblea general de asociados pueden constituirse en asamblea con capacidad de deliberar y tomar decisiones.

2. Se leen los estatutos de la entidad y se dialoga sobre aquellos que deben ser modificados. Se redactan los nuevos estatutos.

**3. Propuesta de reforma de estatutos**

Entra a votación la reforma de los siguientes artículos:



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 7 1 9 5 \*



## Cámara de Comercio de Bogotá

### CAPITULO I. CLASE DE ENTIDAD, NOMBRE Y DOMICILIO

ARTICULO PRIMERO : La Corporación Macabi Colombia, que para efecto de estos estatutos se denominará MACABI COLOMBIA bajo la sigla MC, es una entidad de carácter civil y sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su sede está ubicada en la Carrera 42 No. 12-64 de Bogotá, el apartado aéreo es 12568 y el número telefónico el 2688070.

#### **Cambio:**

### CAPITULO I. CLASE DE ENTIDAD, NOMBRE Y DOMICILIO

ARTICULO PRIMERO : La Corporación Macabi Colombia, que para efecto de estos estatutos se denominará MACABI COLOMBIA bajo la sigla MC, es una entidad de carácter civil y sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su sede está ubicada en la Carrera 20 No.127-55 de Bogotá, y el número telefónico el 6263526.

### Capítulo III. Finalidad

ARTICULO TERCERO: La finalidad de MC consiste en fomentar el desarrollo de cualidades físicas y morales en competencias amistosas de deporte aficionado, para contribuir al desarrollo del movimiento Macabeo, crear respeto y buena voluntad nacional e internacional y edificar una comunidad "Judía" mejor.

#### **Cambio:**

ARTICULO TERCERO: La finalidad de MC consiste en fomentar el desarrollo de cualidades físicas y morales en competencias amistosas de deporte aficionado, para contribuir al desarrollo del movimiento Macabeo, crear respeto y buena voluntad nacional e internacional y edificar una comunidad mejor.

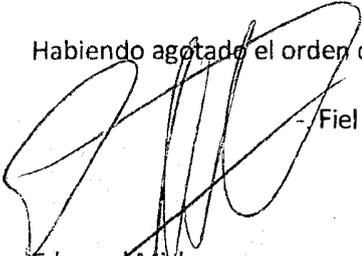
La reforma de estatutos propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

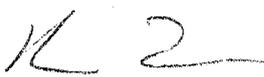
#### 4. Lectura y aprobación del acta.

A las 7:30 pm se dio un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanudó la asamblea con el mismo quórum, la secretaria leyó el acta y fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión a las 8:30 p.m.

Fiel copia tomado del libro de actas de la Corporación.

  
Edmond Mishaan  
C.C. 1.034.287.837  
Presidente

  
Karin von der Walde  
C.C. 51.557.247  
Secretaria



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 7 1 9 9 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298936  
DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE  
CORPORACION MACABI COLOMBIA MC

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA LOS ARTICULOS 1 Y 3  
(OBJETO) DE LOS ESTATUTOS.

MATRICULA: 50007013.  
RECIBO No. 1118015921 .

EL SECRETARIO \_\_\_\_\_  
JORGE ANDRES GOMEZ CORZO - C.C. 80,098,591



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 7 2 0 0 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2015, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRMA DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 18 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.





\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 1 2 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**ACTA NO. 51  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CORPORACION MACABI COLOMBIA  
NIT 800.191.030-1  
BOGOTÁ, ABRIL 9, 2018**

**I. LUGAR, FECHA Y HORA**

A los 9 días del mes de abril de 2018, siendo las 6:00 pm, se reunieron en la sede de la Corporación MC, Carrera 20 No 127-55, los representantes de las delegaciones para atender a la Asamblea General Ordinaria de la Corporación, previa convocatoria efectuada por la presidente de la entidad, Sara Strelec Sutton, el día 5 de marzo de 2018.

**II. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Se eligieron como presidente de la Asamblea Edmond Mishaan (Presidente Emcargado) y como secretario de la misma, Andres Winograd (Secretario Ejecutiva).

**III. ORDEN DEL DIA**

El secretario dio lectura al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Palabras del presidente, señor Edmond Mishaan:. Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
2. Certificación ante la DIAN
3. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros año 2017.
4. Elección de nuevo Consejo Ejecutivo para el período 2018-2020
5. Propuesta de reforma estatutaria.
6. Plenum Macabi World Union
7. Juegos Macabeos Escolares en Sao Paulo, Brasil
8. Juegos Macabeos Panamericanos
9. Torneo copa independencia
- 10.PG Library
- 11.Lectura y aprobación del acta.



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 1 1 \*

Aprobado por la Cámara unánime el orden del día, continuó la reunión.

## **Cámara de Comercio de Bogotá**

### **1. Verificación del quórum:**

Asistieron los siguientes representantes de cada una de las delegaciones: Edmond Mishaan (Macabi Carmel), Bernardo Flikier (Federación Macabi), Alan Farberoff (Macabi Medellín), Sara Silberwasser (Macabi Cali) y Nicole Zundel (Macabi Barranquilla). Por estar representado el 100% de los miembros plenos de la asamblea general de asociados pueden constituirse en asamblea con capacidad de deliberar y tomar decisiones.

### **2. Palabras del presidente, señor Edmond Mishaan: Autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.**

Edmond le da la bienvenida a Andres Winograd como nuevo secretario ejecutivo de la Corporación, le desea éxito en su labor y le manifiesta el apoyo incondicional de todo el Consejo Ejecutivo.

Comenta que debido a la ausencia de Sary aun sigue como Presidente encargado de la institución y dice que Sara Winer está a cargo de la vice presidencia y la tesorería.

Informa que la entidad está en proceso de calificación ante la DIAN para poder seguir ejerciendo como entidad sin ánimo de lucro. En consonancia con lo anterior solicita:

**2.1 Autorización al representante legal de la Corporación Macabi Colombia, Sara Strelec Sutton, identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.773.280, para adelantar ante la Dian el trámite de solicitud de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta:, se solicita que la Asamblea autorice a la representante legal para adelantar ante la DIAN el trámite de solicitud de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. El 100 % de los miembros plenos de asamblea aprueban esta autorización.**

**2.2 Tal como lo exige el proceso de permanencia ante la DIAN , El 100 % de los miembros plenos de asamblea certifican que la Corporación Macabi Colombia, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta:**



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de reembolso para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario (actividad 8 (promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995) y que son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los artículos 5 y 6 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

### 3. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros año 2017.

El Balance General y el estado de excedentes y pérdidas a Diciembre 31 de 2017 fueron enviados a los miembros de la asamblea con la convocatoria a esta reunión; la asamblea impartió su aprobación por unanimidad al Balance y Estado de Excedentes y Pérdidas presentados a continuación

Durante el año 2017 se presentó un excedente de \$127.228.087,81

La asamblea general de la Corporación Macabi Colombia aprueba por unanimidad los Estados Financieros presentados y decide que los excedentes del periodo sean reinvertidos en la actividad meritoria de la entidad conforme a los programas presupuestados para el 2017.

### 4. Elección de nuevo Consejo Ejecutivo para el período 2018-2020

Edmond propone que debido a que estamos frente al proceso de certificación ante la DIAN, se posponga la elección del nuevo Consejo Ejecutivo de la Corporación para el mes de junio de 2018 ya que no sería conveniente un cambio del representante legal mientras dure el proceso. La asamblea lo aprueba por unanimidad.

### 5. Propuesta de reforma de estatutos:

La Asamblea general de MC manifiesta su decisión de aprobar la siguiente reforma a los estatutos de la entidad:



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 0 9 \*

## Cámara

- **ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO.** La CORPORACIÓN MACABI COLOMBIA desarrolla una actividad meritorias-enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario ( actividad 8 (promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995) y que son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los artículos 5 y 6 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- **ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO:** MC Es una Entidad Sin Animo de Lucro, por lo tanto se rige a las normas previstas para estas entidades en el Estatuto Tributario.

El patrimonio inicial de MC es de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente. Dicho patrimonio se incrementará con los recursos que se recauden por MC en el desarrollo de las actividades contempladas en el CAPITULO III de estos estatutos y con las donaciones de dinero o de bienes de cualquier naturaleza que realicen a su favor personas naturales o jurídicas.

**PARAGRAFO;** Toda donación o aporte a cualquier título estará sujeto a la aprobación del Consejo Ejecutivo. Como parte de lo previsto en el presente artículo se hace énfasis en:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La CORPORACIÓN desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario ( actividad 8 (promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995) y que son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describen los artículos 5 y 6 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 0 8 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

Directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La reforma de estatutos propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea General.

#### 6. Plenum Macabi World Union

Edmod informa que en mayo del año en curso se realizará en Israel el Plenum de Macabi Mundial en desarrollo del cual se elegirá el nuevo presidente mundial de la institución así como el chairmain. En representación de Macabi Colombia asistirán al evento Edmond y Cuqui.

#### 7. Juegos Macabeos Escolares en Sao Paulo, Brasil

Se informó el status del viaje que se va realizar a Brasil con los niños 2005-2006-2007. Andrés informa que van a viajar dos entrenadores, y dos delegados (Cuqui y Andrés). Salen el 26 de Brasil a Sao Paulo.

De acuerdo a lo discutido se mandaron a hacer uniformes los cuales van a ser cubiertos por Macabi.

6 niños competirán en Tenis de Campo y 13 en fútbol. Los entrenos ya comenzaron sin mayores contratiempos.

Flikier preguntó que si se convocó a gente de todas las comunidades. Se le dijo que sí, y que de hecho había una mamá de Barranquilla que quería mandar a su hijo pero no lo quería mandar sólo. Se tramitó con la organización para ver la viabilidad pero se decretó inviable por la lejanía del sitio y los cupos de alojamiento.

#### 8. Panamericanos México

Se habló de la necesidad de formular un proyecto para este evento en particular. También se acordó que las personas del consejo actual deberían liderar esta iniciativa. Andrés dijo que el podía armar el proyecto para presentarlo al consejo y comenzar a trabajar. Flikier dijo que le iba a ayudar a Andrés con esta tarea.



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 0 7 \*

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
Alan dijo que se debería abrir para que trabaje gente fuera del consejo porque en caso contrario seguiríamos en el ciclo vicioso. Se acordó que cada cabeza de comité se encargara de vincular a un equipo externo que trabaje con ellos.

#### Tarea:

- Andrés y Flikier a formular proyecto México 2019

#### 9. Torneo Copa Independencia

Andrés informa de los avances. Ya se conformaron los grupos en WhatsApp de los seis (6) equipos y cada uno está confirmando su equipo. Por ahora hay un promedio de siete (7) personas confirmadas por equipo.

Andrés también habló con Vicky para tener acceso a redes sociales: Facebook, Instagram y se está promoviendo por esos medios.

Cuqui pregunta que la gente que no está en los grupos como se entera. Se que se está manejando voz a voz, que cada participante manda un contacto si no lo ve en los equipos.

También se acordó poner un stand el día del evento para inscribir los que no estén convocados.

Flikier propuso mandar a hacer camisetas para los equipos para agregarle valor y dijo que iría con Andrés a comprarlas. La tesorera aprobó esta compra.

Se dijo que se iba a ver cómo integrar a los niños menores de 15 que no están convocados. Se puede hacer una actividad con el tema de la cambiación de láminas con el álbum del mundial, o se los puede llamar para que sean voluntarios en el torneo.

#### Tareas:

- Flikier y Andrés a comprar camisetas para el torneo
- Andrés a evaluar cómo se puede integrar a los menores de 15



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 0 6 \*



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

Se informó que Karin seguiría trabajando con este proyecto. Vicky dijo que ya estaba muy cerca de finalizar su base de datos. Se puso como fecha límite el 12 de Mayo. Además se aprobó la producción de un banner para promocionar el proyecto en los distintos eventos con tal que vaya con logo Macabi.

Tareas:

- Vicky a finalizar base de datos y estar en contacto con Karin
- Andrés mandar a producir banner para antes del 20 de Abril

11.. Lectura y aprobación del acta.

A las 8:30 pm se dio un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanudó la asamblea con el mismo quórum, el secretario leyó el acta y fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos.

Habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión a las 9:30 p.m.

-. Fiel copia tomado del libro de actas de la Corporación.-

Edmond Mishaan  
C.C. 1.034.287.837  
Presidente

Andres Wimograd  
C.C.  
Secretario



\*01\*



\* 1 5 7 6 7 0 9 1 3 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN VERME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 17 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.